



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 00717 del 28-Jul-2026

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –
USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-CM-A-016-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO TALES COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.**

Mediante **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**, se ordena la apertura del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto USPEC-CM-A-016-2026, publicada el 28 de julio de 2026.

Dentro de las consideraciones y la parte resolutive de la **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**, se indicó como presupuesto oficial la suma de: **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.593.282.434,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Sin embargo, el valor correcto corresponde a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.585.781.557,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, esto, de conformidad con el anexo técnico remitido por la Subdirección de Construcción y Conservación, valor que se ve reflejado en los documentos precontractuales (Anexo Técnico, Estudio Previo, Anexo General de Condiciones – Pliego Tipo, como también en la plataforma Secop II).

En ese sentido, se hace necesario aclarar el presupuesto oficial estimado detallado en la **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**, con la finalidad de mantener todos los documentos precontractuales con el mismo orden y concordancia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: “ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”, la entidad procede a realizar la aclaración del acto administrativo denominado **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**, en lo que concierne al valor del presupuesto oficial.

Así las cosas y toda vez que se trata de un error formal, que en ni ningún momento caso cambia el sentido de



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 00717 del 28-Jul-2026

la decisión, se hace necesario aclarar la **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACLARAR el **ARTÍCULO 4** de la Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026, el cual quedara de la siguiente manera:

***“ARTÍCULO 4.** El presupuesto oficial estimado para el contrato cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y SST para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), sistemas hidrosanitarios y atención de emergencias en los establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON a cargo del INPEC, asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.585.781.557,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 42026 del 16 de junio de 2026, por la suma de \$3.607.254.674, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC”.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes considerativas de la **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**, que indiquen el presupuesto, se entienden aclaradas con este artículo.

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones establecidas en la **Resolución No. 00714 del 27 de julio de 2026**, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28-Jul-2026

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (EI)



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 00717 del 28-Jul-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	Vº Bº
Proyector Principal	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO	Contrato Prestación de Servicios Profesionales 0	28/07/2026	[Sin firma]
Revisor principal	ALBELY TOVAR GONZALEZ		28/07/2026	
Aprobador principal	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ		28/07/2026	
Control de Legalidad	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ		28/07/2026	